H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 27/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.022 "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA, EN LA MODALIDAD PLURIANUAL, PARA EL MUNICIPIO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.----------

VISTO: el expediente remitido por la intendencia municipal según nota IM Nº 68/2.022 de fecha 11 de febrero del 2.022 en la cual solicita el estudio y aprobación del pliego de bases y condiciones para la adquisición de un tractor agrícola y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, según la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal** en su artículo **Nº 36** de las atribuciones de la Junta Municipal, **inc. b)** "Es competencia de la Junta Municipal "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliego de bases y condiciones". ----------

QUE, según el artículo **Nº 212** del inicio del proceso "La intendencia municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". ----------

QUE, según el dictamen **Nº 06/2.022** de la comisión asesora de **legislación** que recomienda aprobar el pliego de bases y condiciones por que cumple con los requisitos básicos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.**----------

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUIN, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01; APROBAR: el pliego de bases y condiciones y sus anexos para la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA** en la modalidad plurianual, con **ID Nº 407393**, para el municipio de Juan León Mallorquín.----------

ARTÍCULO Nº 02; AUTORIZAR: a la intendencia municipal de Juan León Mallorquín, a realizar el llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 02/2.022 adecuándose a las disposiciones legales vigentes.----------

ARTÍCULO Nº 03; COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los **VEINTE Y UN** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil veinte y dos. ----------

JUNTA MUNICIPAL Secretaria JUAN LEON MALLORQUIN

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidencia JUAN LEON MALLORQUIN

PROF. LUIS ARISTIDES VALDEZ LOPEZ
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUIN, 23 DE Febrero DE 2.022.-

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

ABG. ELVIO RAMÓN CORONEL GENEZ
Intendente Municipal